



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 687 DE 2022, DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

R. EX 0116

VALPARAISO, *17 ENE 2023*

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comité Científico Técnico, modificado mediante D.S. N° 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019 de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 687 de 2022, de esta Subsecretaría y el Memorándum Varios (D.P.) N° 11/2023, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 687 de 2022, se estableció la nomina de funcionarios, designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que integrarán los Comités Científicos Técnico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura y el reglamento citado en Visto.

Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, ha solicitado modificar las mencionadas designaciones contenidas en el resuelvo 1.- respecto del Comité Científico de Recursos Bentónicos.

Que, en consecuencia corresponde modificar la resolución antes mencionada, en los términos solicitados.

R E S U E L V O:

1.-Modifíquese el resuelvo 1.- de la Resolución Exenta N° 687 de 2022, que estableció la nómina de funcionarios designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que integrarán los Comités Científicos Técnicos Pesqueros, en el sentido establecer que doña Mónica Catrillao Cáceres asumirá como secretaria del Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos, el señor Mario Acevedo Gyllen actuará como segundo representante de esta Subsecretaría en dicha instancia asesora.

2.- Déjase sin efecto la designación efectuada con anterioridad, referida a la integración de los representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en el Comité Científico Técnico antes individualizado, en virtud de lo dispuesto en la presente resolución.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera y a la División Jurídica.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]

PAULO SEPULVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)

[Handwritten signature]
FFC



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]

DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo